ACTA DE AMPLIACIÓN 02 A LA SUSPENSIÓN 02
(Acta No. 09)

CONTRATO	No. CO1 – PCCNTR.8710270
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO CH
INTERVENTOR	TECHNE SAS
NIT	900.282.761-0
SUPERVISOR	ING. OSCAR JAVIER BOLÍVAR ACUÑA
FECHA DE INICIO	29-12-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$222.176.205
VALOR ADICIÓN	$ N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$222.176.205
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	DOS (2) MESES
PRORROGA No.1	DOS (2) MESES
PLAZO DE EJECUCION INICIAL + PRORROGA 1	CUATRO (4) MESES

ACTA 01

FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2026

PRORROGA

PLAZO INICIAL	2 MESES
ADICIÓN DE TIEMPO	2 MESES
NUEVO PLAZO	4 MESES
NUEVA FECHA DE TERMIANCIÓN	30 DE ABRIL DE 2026

ACTA 02

ACTA DE CORTE PARCIAL 01	17 DE ABRIL DE 2026
VALOR	$111.088.102,57
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	N/A
VALOR NETO A PAGAR	$ 111.088.102,57
SALDO POR EJECUTAR	$111.088.102,43

ACTA 03

ACTA DE SUSPENSION 01 25 DE ABRIL DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION 45 DIAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA 09 DE JUNIO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 13 DE JUNIO DE 2026

ACTA 04
ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 01 09 DE JUNIO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN 63 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA 11 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 05
ACTA DE CORTE PARCIAL 01 17 DE JUNIO DE 2026
VALOR $ 88.870.482,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO N/A
VALOR NETO A PAGAR $ 88.870.482,00
SALDO POR EJECUTAR $ 22.217.620,43

ACTA 06
ACTA DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN 01
FECHA DEL REINICIO 06 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 10 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 07
ACTA DE SUSPENSIÓN 02 12 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN 10 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA 21 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 25 DE AGOSTO DE 2026

ACTA 08
ACTA DE AMPLIACIÓN 01 A LA SUSPENSIÓN 02 21 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN 10 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA 31 DE AGOSTO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 05 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACTA 09

ACTA DE AMPLIACIÓN 02 A LA SUSPENSIÓN 02	31 DE AGOSTO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACIÓN	20 DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Chía, nos reunimos en el sitio de ejecución del CONTRATO No. 2025 – CO1 – PCCNTR.8710270, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA”; el representante legal del TECHNE SAS en calidad de interventor del contrato CO1 – PCCNTR.8626049 y el Ing. Oscar Javier Bolívar Acuña en calidad de supervisor.

Con la presente **ACTA DE AMPLIACIÓN 02 A LA SUSPENSIÓN 02** del contrato, se deja constancia de la ocurrencia de circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, correspondientes a situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, así como condiciones que afectan el normal desarrollo del objeto contractual, impidiendo la continuidad de su ejecución, las cuales se encuentran debidamente sustentadas conforme a la siguiente descripción:

Persistencia de las Causas Técnicas, Administrativas y Operativas de Origen

Las razones que fundamentaron la suspensión temporal y su primera ampliación continúan vigentes. A la fecha no se ha reanudado la ejecución física material de las obras en las distintas sedes educativas oficiales por parte del contratista de obra principal, por cuanto se encuentran en curso los trámites y revisiones técnicas indispensables para definir el nuevo esquema de intervención, la consolidación definitiva de los balances de ítems ejecutados y la formalización de las modificaciones contractuales.

Reiniciar el cómputo del plazo contractual de la interventoría en este momento implicaría consumir días útiles de vigilancia y control en una etapa en la que no se registran actividades físicas productivas sobre las cuales ejercer seguimiento presencial, contraviniendo los principios de planeación y eficiencia del gasto público.

Trámite de Adición y Prórroga de la Interventoría aún en Curso

Se encuentra en trámite administrativo, jurídico y presupuestal ante la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Contratación la suscripción del Otrosí modificatorio correspondiente a la **Prórroga en Tiempo y Adición Presupuestal** del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8710270.

Conforme al marco contractual legal (Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011), la reactivación formal de las labores integrales requiere que dicho acto modificatorio concluya plenamente su perfeccionamiento y legalización (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, Registro Presupuestal - RP, aprobación de modificación de garantías y publicación en SECOP II). Conceder diez (10) días adicionales de suspensión otorga la ventana operativa necesaria para que la Administración Municipal culmine dicho trámite sin generar traumatismos jurídicos ni vacíos de cobertura.

Principio de Accesoriedad y Simetría con el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8626049

El contrato de interventoría, por su naturaleza jurídica, ejerce una función subordinada y accesoria respecto del contrato principal de obra pública. En tal virtud, al encontrarse el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8626049 surtiendo de manera paralela los trámites administrativos tendientes a la legalización de su prórroga, la interventoría debe mantener estricta consonancia y correspondencia temporal con el contrato vigilado. Reiniciar la interventoría de forma desarticulada generaría una asimetría que desvirtúa la finalidad legal del seguimiento integral.

Protección del Plazo Contractual Remanente (05 Días) y Garantía del Ejercicio de Vigilancia

El contrato de interventoría cuenta actualmente con un saldo contractual pendiente de ejecución de tan solo **cinco (05) días calendario**. Levantar la suspensión sin que se encuentren formalizados los modificatorios de obra e interventoría provocaría la extinción sobreviniente e involuntaria del plazo contractual, dejando a la Entidad desprovista de interventoría externa en contravía del mandato obligatorio consagrado en el parágrafo 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011).

La ampliación por veinte (20) días calendario congela y salvaguarda este término remanente de cinco (5) días, garantizando que dicho saldo esté plenamente

disponible cuando las actividades de obra se reanuden a cabalidad, cubriendo las etapas de recibo a satisfacción, pruebas de calidad y balance de liquidación.

EFECTOS ECONÓMICOS Y CONTRACTUALES

- **Sin Mayores Costos:** La presente ampliación de la suspensión por el término de veinte (20) días calendario no genera ni generará reconocimiento de mayores costos, gastos generales de administración, desequilibrio económico, indemnizaciones ni costos por disponibilidad de personal en favor del contratista de interventoría (TECHNE S.A.S.), quien reitera su renuncia expresa a reclamaciones por este concepto, en consonancia con lo establecido en las actas antecedentes.
- **Cómputo del Plazo:** Durante estos veinte (20) días calendario continuará suspendida la contabilización del plazo de ejecución contractual. El saldo vigente de cinco (05) días se reanudará en la fecha en que se suscriba el acta de reinicio respectiva.
- **Garantías Contractuales:** La firma interventora TECHNE S.A.S. se obliga a coordinar y tramitar la extensión de las vigencias de las pólizas y garantías contractuales en la misma proporción de tiempo suspendido, conforme a las exigencias legales.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$ N/A
Valor amortizado:	$ N/A
Saldo por amortizar:	$ N/A
Valor ejecutado del contrato:	$ 199.958.584,57
Valor cancelado al contratista:	$ 199.958.584,57
Saldo a favor del contratista:	$ 0
Saldo por ejecutar:	$ 22.217.620,43

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: 05 DÍAS

En virtud de lo anterior se determina que el plazo de la ampliación a la suspensión es por veinte (20) días.

El contratista de interventoría se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el interventor y el supervisor lo estime conveniente.

La Interventoría manifiesta que, de manera libre, expresa y voluntaria, y con ocasión de la presente suspensión, renuncia a presentar reclamaciones judiciales o extrajudiciales por concepto de mayores costos derivados de la suspensión del contrato, tales como lucro cesante, daño emergente, desequilibrio económico por mayor permanencia, disponibilidad de personal, costos administrativos, logísticos o cualquier otro concepto asociado a la suspensión temporal.

Lo anterior, en consideración a que la ejecución del contrato de interventoría se encuentra directamente supeditada al desarrollo del contrato de obra, y que la suspensión obedece a causas ajenas a las partes, manteniéndose la autonomía de la interventoría para la adecuada administración de sus recursos durante el periodo de suspensión.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de Reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2.026).

LAURA ROCIO GALINDO CASTRO

TECHNE SAS
Laura Rocío Galindo Castro
Interventoría

OSCAR JAVIER BOLIVAR ACUÑA
Supervisor Obras Públicas

Elaboro: Ing. Oscar Javier Bolívar Acuña– Profesional universitario